

ACTA 1/2024

COMITÉ NACIONAL DEPORTIVO

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Siendo las 19:00 horas del día 02 de enero de 2024 se da comienzo a la reunión realizada por medios telemáticos por la plataforma Zoom, presidida por D. Miguel A. Veny Mestre y Miguel Soto Rodríguez con la asistencia de los siguientes Delegados Territoriales:

Asistentes: Camilo Pereiro, Rafael Heras, Juan Manuel Bielva, Luis Ortega Tomás, Joaquín Mañe, Julian Dinu, Jorge Armenteros, Jerónimo (Extremadura), María Ángeles Gutiérrez, Juan Larrarte Campandegui.

1 - Aprobación de los Planes de Vuelos de los Nacionales de las diferentes provincias.

Se explica que hay algunas federaciones territoriales / delegaciones que han mandado los planes de vuelos fuera de plazo (Baleares, Canarias y Cantabria). También hay alguna que los mandaron en plazo, pero sin firmar u otras deficiencias manifiestas.

Se comenta de que se debe mandar un aviso / amonestación recordando que los plazos están para cumplirse a las federaciones / delegaciones que han mandado los planes fuera de plazo o con deficiencias (sin firmar,...).

Se acuerda que se aprueban dichos planes, pero se mandará el escrito anteriormente comentado a las federaciones / delegaciones que entraron fuera de plazos o con deficiencias manifiestas.

Se comenta que desde Cataluña se han mandado los planes de vuelo de la Federación Territorial para la provincia de Barcelona y Tarragona, y otros planes de vuelo, a través de otros canales de las mismas provincias más de la provincia de Lérida.

Se decide que se aceptan y aprueban por unanimidad los planes de vuelo presentados por la Federación Catalana para Barcelona y



Tarragona, y se acuerda igualmente por la unanimidad de los asistentes que los otros planes de vuelo no han sido mandados por el canal oficial, tal como marca el reglamento en el artículo 9.2., sean devueltos. En el caso de Lérida, provincia en la que no hay plan de vuelos presentado por la Federación Catalana, se le dará un plazo de 8 días para que tramite su plan de vuelos a través de la Federación Catalana.

Art. 9.2.- Los planes de vuelo (general, nacional y sueltas en el extranjero), serán enviados por los clubes, a la RFCE, a través de su Federación Autonómica o Delegación Territorial correspondiente, para su aprobación o trámite, no más tarde del 15 de diciembre de cada año. Una vez sean aprobados por la Asamblea General de la R.F.C.E., se remitirán a las Federaciones Autonómicas y Delegaciones. Los casos excepcionales serán regulados por la RFCE.

También se comenta que para la provincia de Badajoz hay 2 planes de vuelo, y según el reglamento no puede haber 2.

Se desconocen los motivos, y a expensas de explicación por parte de la delegación de Extremadura, de momento se aprueba el del Club Pacense, que es el club que ha participado en los nacionales los 2 últimos años. El otro plan de vuelos (Las Cruces), también se elevará a la Junta Directiva, para que con las explicaciones pertinentes por parte de la Delegación, decida si se puede aprobar o no.

Finalmente se aprueban los planes de vuelo por unanimidad de los asistentes, incluyendo los puntos anteriormente descritos.

2 - Propuesta de premio "AILAC".

Se explica que desde la AILAC se ha enviado mail solicitando un vuelo de la federación para dar un Presente de la AILAC, de la que España es miembro.

Al no haber un vuelo nacional común para toda España, se decide que se creará una clasificación para dar este premio, y que se disputará a la primera suelta nacional de velocidad de cada provincia / distrito.

La puntuación será a 5 designados, que harán 1 punto por designado marcado dentro del 30% de la suelta. Los empates a puntos se desempatarán por coeficiente.



Será un premio único, es decir, participaran todas las provincias / distritos, independientemente de si son peninsulares o insulares.

Sin haber más temas a tratar, se cierra la sesión a las 21:04 horas.



A handwritten signature in blue ink that reads "Miguel A. Veny".

Miguel A. Veny Mestre

A handwritten signature in black ink that reads "Miguel Soto Rodríguez".

Miguel Soto Rodríguez